

**RESOLUCION N° 0024 .**  
**NEUQUÉN, 10 ENE 2022**

**VISTO:**

Los Expedientes IMPS N° 187-P-2020 y IMPS N° 103-P-2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente IMPS N° 187-P-2020 del Instituto Municipal de Previsión Social, la Resolución N° 246/20, mediante la cual el mencionado Instituto reconoció los servicios prestados por la agente **Sonia Verónica PINTOS** para la Municipalidad de Neuquén, por el total de 29 años y 01 mes;

Que en el Expediente IMPS N° 103-P-2021, luce la Nota N° 384/2021, mediante la cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente a la agente Sonia Verónica PINTOS, D.N.I. N° 22.473.112, L.P. 5974, Clase 1971, Categoría de Revista 24, planta permanente, quien depende de la Dirección General de Publicidad de la Coordinación de Publicidad perteneciente a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, a efectos de iniciar el trámite de Jubilación Ordinaria;

Que asimismo, la agente PINTOS presentó la renuncia a su designación en planta política, en el cargo de Directora de Administración, dependiente de la Dirección General de Publicidad de la Coordinación de Publicidad perteneciente a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, para el que fuera designada mediante Decreto N° 0068/19;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 52 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c), y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633, y que deberá seguir realizando el aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los años de edad requeridos en el inciso a) del mencionado artículo 35°);

Que al respecto se expidió el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social mediante Nota N° 1346/21, informando que en virtud de la Ordenanza N° 14031, el aporte personal a realizar por la agente PINTOS, es del 100%, hasta cumplir con los 60 años de edad requeridos en el artículo 35°) inciso a) de la Ordenanza N° 11633;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social mediante Resolución N° 401/2021, otorgó en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación

  
D<sup>CA</sup>. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Neuquen

0024-22

Ordinaria a la agente PINTOS en los términos de los artículos 35º) incisos c), y artículo 52º) de la Ordenanza N° 11633 y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 1250/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1862, cuya copia certificada se agregó a fojas 54/55 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 60 obra la renuncia presentada por la agente PINTOS a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 20 de enero de 2022, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 59;

Que mediante Nota N° 185/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente Sonia Verónica PINTOS, D.N.I. N° 22.473.112, L.P. 5974, Clase 1971, Categoría de Revista 24, planta permanente, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente **Sonia** ----- **Verónica PINTOS**, D.N.I. N° 22.473.112, L.P. 5974, Clase 1971, categoría 24 mas plus, planta política, al cargo de Directora de Administración

  
Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0024-22

dependiente de la Dirección General de Publicidad de la Coordinación de Publicidad perteneciente a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, a partir del día 20 de Enero de 2022.

**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Sonia Verónica PINTOS**, D.N.I. N° 22.473.112, L.P. 5974, Clase 1971, Categoría de Revista 24, planta permanente, quien depende de la Dirección General de Publicidad, dependiente de la Coordinación de Publicidad perteneciente a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, en los términos de los artículos 35º) inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 20 de enero de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º) AGRADÉZCASE** a la agente **Sonia Verónica PINTOS** ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente resolución.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO.

  
Dr. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén